

DECRETO N° **0093**  
NEUQUÉN, **02 FEB 2018**

**VISTO:**

El Registro N° 0323/17 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y los Formularios para Traslados iniciados por los agentes **BUTIERREZ MARCOS FABIÁN**, L.P. N° 44300, y **BELTRÁN ANTILIF ALICIA ESTER**, L.P. N° 44292; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de dichos Formularios, el agente **BUTIERREZ** requiere su traslado laboral desde la División de Emprendimientos Regionales -Dirección de Observatorio Económico y Laboral- Dirección General de Economía Social -Subsecretaría de Empleo y Economía Social- Secretaría de Desarrollo Humano a la Dirección Municipal de Control e Inspecciones -Subsecretaría de Comercio- Secretaría de Gobierno y Coordinación;

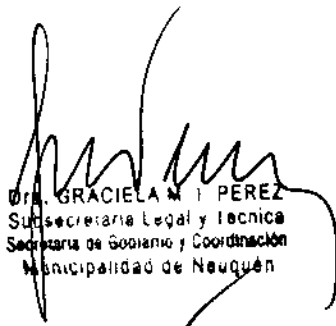
Que asimismo, la agente **BELTRÁN ANTILIF** solicita su traslado laboral desde la División Oficinas Externas -Dirección de Mayordomía- Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales -Secretaría de Gobierno y Coordinación- a la Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura y Turismo;

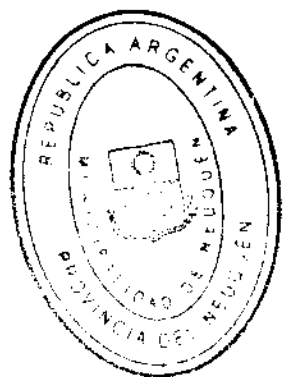
Que se cuenta con el V° B° de las áreas involucradas en los traslados requeridos;

Que la Dirección de Medicina Laboral -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- informó que los nombrados se encuentran aptos para su traslado;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa la partida presupuestaria correspondiente a las áreas de destino de ambos agentes;

Que por Informe N° 1091/17, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que prevea las situaciones

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Nº 0093/18

detalladas en el mismo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

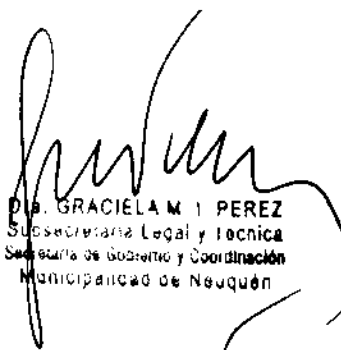
**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR**, a partir de su notificación, el traslado del agente ----- **BUTIERREZ MARCOS FABIÁN, L.P. Nº 44300 (Grupo 01)**, D.N.I. Nº 34.310.765, Categoría 14, desde la División de Emprendimientos Regionales -Dirección de Observatorio Económico y Laboral- Dirección General de Economía Social -Subsecretaría de Empleo y Economía Social- Secretaría de Desarrollo Humano a la Dirección Municipal de Control e Inspecciones -Subsecretaría de Comercio- Secretaría de Gobierno y Coordinación, para cumplir tareas como inspector; de acuerdo al Informe Nº 1091/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR**, a partir de su notificación, el traslado de la agente ----- **BELTRÁN ANTILIF ALICIA ESTER, L.P. Nº 44292 (Grupo 01)**, D.N.I. Nº 18.813.420, Categoría 14, desde la División Oficinas Externas -Dirección de Mayordomía- Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales -Secretaría de Gobierno y Coordinación- a la Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura y Turismo, para cumplir tareas administrativas; de acuerdo al Informe Nº 1091/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**Artículo 3º) ENCUADRAR**, a partir de su notificación, al agente **BUTIERREZ ----- MARCOS FABIÁN, L.P. Nº 44300 (Grupo 01)**, en el Capítulo XII, Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, Artículos 34º) y 35º), Inciso a), del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo al Informe Nº 1091/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**Artículo 4º) ENCUADRAR**, a partir de su notificación, a la agente **BELTRÁN ----- ANTILIF ALICIA ESTER, L.P. Nº 44292 (Grupo 01)**, en el Capítulo V, Agrupamiento Administrativo, Artículos 10º), Inciso a), y 11º) del

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Nº 0093 / 18

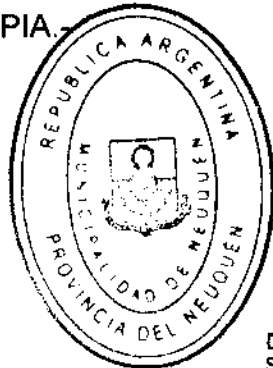
Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo al Informe Nº 1091/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**Artículo 5º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

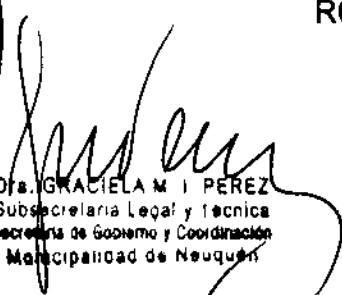
**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; de Desarrollo Humano; y de Cultura y Turismo.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
JA.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
FONFACH  
ROS.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2168  
Fecha 02 / 02 / 2018